



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 42 - 2023 - MDH/A.

Huanchaco, 01 de febrero del 2023.

VISTO:

Informe N° 020-2023-EMTT-GM/MDH y Memorandum N° 018-2023-ALC/MDH, EXP. N° 1180-2023-01-y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, aprobado por la Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad, teniendo entre sus facultades y atribuciones como Titular del Pliego, disponer las acciones administrativas que correspondan del Sistema de Personal, como la de designar y cesar a los funcionarios, conceder licencias, entre otros, conforme a lo previsto en el Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 05-2023-MDH/A de fecha 03 de enero del 2023, se designó al Abog. José Luis Vera Chávez, identificado con DNI N° 44071927 en el cargo de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Huanchaco;

Que, mediante Carta de renuncia, de fecha 30 de enero del 2023, el Abog. José Luis Vera Chávez, presenta su renuncia al cargo de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, solicitando que la misma sea aceptada desde el 30 de enero del 2023, por motivos estrictamente de salud;

Que, mediante Informe N° 018-2023-EMTT-GM/MDH, emitido por la Gerente Municipal, Abog. Edith Martina Tarazona Tamayo, en el cual indica que; estando al documento de la referencia, sobre la renuncia irrevocable del Abog. José Luis Vera Chávez al cargo que ocupa como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y a razón de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

la necesidad de que los procedimientos en la administración pública continúen a la celeridad, y en cumplimiento a lo normado en el artículo 20° inc. 17 Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972, mediante el cual se dispone que es atribución del Alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza, en ese sentido el señor Alcalde estando al aval de la normativa vigente, es preciso y necesario a fin de garantizar el funcionamiento eficiente de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, elevar mediante el presente, la propuesta para designar como funcionario de confianza, al Abog. Luis Humberto Castillo Otiniano, quien cumplirá una labor a tiempo completo y dedicación exclusiva en el cargo como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, asimismo refiere que dicho profesional que cumple con el perfil que se indica en el clasificador de cargos de la Municipalidad Distrital de Huanchaco vigente aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 455-2021-MDH de fecha 09 de setiembre del 2021; q

Que, mediante Memorándum N° 018-2023-ALC/MDH, de fecha 01 de febrero del 2023, se dispone la proyección del acto resolutivo mediante el cual, se designe al Abog. Luis Humberto Castillo Otiniano, identificado con DNI N° 18892156, en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, numeral 1) del artículo 4° de la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público, establece la clasificación del personal del empleo público, indicando *que 1) Funcionario Público, es aquel que desarrolla funciones de preeminencia Política, reconocida por norma expresa, que representan al Estado o a un sector de la población, desarrollan políticas del Estado y/o dirigen organismos o entidades públicas; 2) Empleado de Confianza, es aquel que desempeña un cargo de confianza técnico o político, distinto al funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente (...);*

Que, la Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del D. L. N° 1057 - Ley N° 29849, establece en su primera disposición complementaria final, que el personal establecido en los numerales 1) Funcionario Público, 2) Empleado de Confianza, así como el inciso a) del numeral 3 del artículo 4° de la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público, contratados bajo el régimen laboral especial del D. L. N° 1057, están excluidos de las reglas sobre procedimiento de selección;



(044) 461 313



Municipalidad Distrital de Huanchaco



www.munihuanchaco.gob.pe



munidhuanchaco@gmail.com



Av. La Ribera N° 165 - Huanchaco



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Que, estando de conformidad a las normas anotadas en los considerandos precedentes; y, en uso de las facultades conferidas por el inciso 17 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR, la renuncia presentada por el Abog. **JOSÉ LUIS VERA CHÁVEZ**, en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, a partir del 30 de enero del 2023, dándole las gracias por los servicios prestados a esta entidad, disponiéndose que deberá de entregar el cargo a su sucesor conforme a las normas establecidas en la Entidad;

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR al Abog. **LUIS HUMBERTO CASTILLO OTINIANO**, identificado con DNI N°18892156, en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA** de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, a partir de la fecha 01 de febrero del 2023, para asumir el cargo con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo, en merito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución;

ARTÍCULO TERCERO. - DESEJE SIN EFECTO, cualquier disposición que se oponga a la presente;

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos, al designado, cesado y demás áreas para su conocimiento y cumplimiento irrestricto de la presente;

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
Alcaldía
Interesado
Secretaría General
Archivo


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
ALCALDE
Edwin Bueno Alva
ALCALDE



(044) 461 313



Municipalidad Distrital de Huanchaco



www.munihuanchaco.gob.pe



munidhuanchaco@gmail.com



Av. La Ribera N° 165 - Huanchaco